

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, CONAPINA. En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día lunes quince de julio de dos mil veinticuatro. Presentes: la licenciada Vera Ludmila Castro de Mena, representante del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y presidenta de este Consejo; la licenciada Candida Parada de Acevedo, Procuradora General Adjunta; el licenciado Osiris Luna Meza, Viceministro de Justicia y Seguridad Pública; el licenciado Francisco Alejandro Magaña, representante propietario de sociedad civil; el señor José Roberto Ortiz Capacho, representante propietario de sociedad civil; el licenciado Miguel Ángel Dueñas, representante propietario de sociedad civil; la licenciada Jenniffer Verence Salguero, representante suplente de sociedad civil quien en ausencia del licenciado López fungió como propietaria en esta sesión. **PUNTO UNO:** Revisión y establecimiento de quórum. Se instaló la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del CONAPINA, correspondiente al año dos mil veinticuatro, con siete miembros propietarios y cuatro suplentes. **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda: 1. Revisión y establecimiento de quórum. 2. Revisión y aprobación de agenda. 3. Solicitud de Declaratoria de desierto del proceso de licitación LC-009/2024, referido al servicio de alimentación, hospedaje y arrendamiento para la celebración del XXIII Congreso Panamericano de niños, niñas y adolescentes. 4. Cierre de sesión. La agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES: Solicitud de Declaratoria de desierto del proceso de licitación LC-009/2024, referido al servicio de alimentación, hospedaje y arrendamiento para la celebración del XXIII Congreso Panamericano de niños, niñas y adolescentes.** Presentó la licenciada Rilma Carias, Jefa de la Unidad de Compras Públicas; quien informó que dicho proceso fue publicado con aviso de convocatoria del 21 al 24 de junio de 2024, concediendo un período de descargas del 21 de junio al 01 de julio de 2024, recibiendo la oferta de la sociedad Hoteles, S.A. de C.V., por un monto de Ciento treinta y nueve mil ciento cincuenta y cinco dólares con treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Seguidamente presento el proceso de evaluación de ofertas realizado:

ETAPA DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACION	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
1ª Etapa – Elegibilidad Legal	<ul style="list-style-type: none"> Formulario F3 – Formulario de Identificación del Oferente . Formulario F4 – Declaración Jurada de Pago. Formulario F5 – Declaración Jurada. NIT del Oferente Documento de Identidad y NIT del R.L. 	CUMPLE / NO CUMPLE
2ª Etapa – Capacidad Financiera	<ul style="list-style-type: none"> Liquidez (Razón Corriente) Capital de Trabajo Nivel de Endeudamiento 	Puntaje Máximo – 15 puntos Puntaje Mínimo – 10 puntos
3ª Etapa – Capacidad Técnica	<ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad de brindar el servicio en las fechas previstas del evento. Cumplimiento de Aspectos Técnicos Distribución de Habitaciones Declaración Jurada de Compromiso Técnico 	Puntaje Máximo – 70 puntos Puntaje Mínimo – 60 puntos
4ª Etapa – Evaluación Económica	Monto Ofertado	Puntaje Máximo - 15 puntos
5ª Etapa – Razonabilidad de Precios		CUMPLE / NO CUMPLE

La primera etapa fue aprobada por el proveedor, y en la segunda etapa se observaron los siguientes resultados:

Capacidad Financiera (15 puntos – puntaje mínimo: 10 puntos)						
Ofertante	Etapas de Evaluación	Parámetro				Conclusión
HOTELES, S.A. DE C.V.	Índice	Año 2021 (50%)		Año 2022 (50%)		No Elegible
	Índice de Solvencia	0.74	3	1.13	4	
	Capital de Trabajo	US\$ (684,045.98)	0	US\$ 371,765.28	5	
	Índice de Endeudamiento	0.69	3	0.66	3	
	Puntaje Total		6		12	
9 puntos						

Habiéndose determinado que no es elegible para este proceso por ser requerido un puntaje mínimo de 10 en esta etapa, ya no se efectuaron las siguientes etapas de evaluación, por lo que, al no cumplir con los requisitos detalladas en el documento de oferta, se requirió al pleno que se declarara desierta la oferta única y se rechazara la oferta presentada. Finalizado el punto por unanimidad con siete votos el pleno, emitió el **ACUERDO N. 1.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con base en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (LCJ), artículos 18, 21, 39, 91, 96, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Compras Públicas (LCP), **CONSIDERANDO: I.** Que el Consejo Directivo del CONAPINA, mediante Acuerdo No. 1, emitido en el desarrollo de su Sesión Extraordinaria No. IV, celebrada en fecha trece de junio de dos mil veintitrés, acordó delegar a la Directora Ejecutiva del CONAPINA, entre otras, la facultad de aprobar los documentos de solicitud de ofertas, adendas y/o enmiendas, así como nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas, Evaluadores y/o Evaluadores Técnicos y nombrar a los Administradores de Contratos u Órdenes de Compra. **II.** Que, actuando dentro de las facultades otorgadas en el precitado Acuerdo, la Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán, Directora Ejecutiva del CONAPINA, emitió el Acuerdo UCP No. 52/2024, de fecha veintiuno de junio del año en curso, por medio del cual se aprobó el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso por **LICITACIÓN COMPETITIVA REF.: No. LC-09/2024-CONAPINA “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y ARRENDAMIENTO DE LOCALES, CON SERVICIO DE INTERNET DEDICADO WIFI, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XXIII CONGRESO PANAMERICANO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y IV FORO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”**, y se efectuó el nombramiento del Panel de Evaluación de Ofertas, el cual quedó integrado por: Licenciada Isabel Margarita Calderón de Reyes, Analista Jurídico; Licenciada Yanci Virginia Palacios de Castillo, Unidad Solicitante; Licenciada Karina Lisseth Romero, Analista Financiero; y Licenciada Rilma Elizabeth Carías Montenegro, Jefa de la Unidad de Compras Públicas. **III.** Que, con fecha uno de julio del presente año, se procedió a la recepción y apertura pública de ofertas, recibiendo una única oferta de conformidad al detalle siguiente:

NO.	OFERTANTE	MONTO TOTAL OFERTADO US\$
1	HOTELES, S.A. DE C.V.	\$139,155.35

IV. Que, según informe presentado por el Panel de Evaluación de Ofertas, en la primera etapa de evaluación se verificó la elegibilidad legal de la oferente **HOTELES, S.A. DE C.V.**, de conformidad a los formularios presentados y demás documentación requerida en la Sección III. Condiciones Especiales de la Contratación, literal B. Hoja de Datos de la Oferta, cumpliendo con todo lo solicitado en el Documento de Solicitud de Ofertas; adicionalmente se consultó en el sistema de compras públicas www.comprasal.gob.sv, el listado de los incapacitados e inhabilitados, encontrándose que dicha oferente no se encuentra en las situaciones a que refieren los artículos 24 y 25 de la LCP.

Criterios	Cumple / No Cumple	Comentarios
Formulario para la Identificación del Oferente (F3).	Cumple	-
Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Pago (F4).	Cumple	-
Formato de Declaración Jurada (F5).	Cumple	-
Copia certificada por notario del Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carné de Extranjero Residente y NIT del representante legal o apoderado, el cual deberá estar vigente.	Cumple	-
Copia certificada por notario de Número de Identificación Tributaria de la Sociedad.	Cumple	-

V. Que, en la segunda etapa de evaluación, correspondiente a la Capacidad Financiera, se analizaron los Estados Financieros Básicos de la oferente, correspondientes al ejercicio fiscal de los años 2021 y 2022, debidamente auditados e inscritos en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros; lo anterior con base a las razones financieras siguientes:

ÍNDICES/RAZONES FINANCIERAS	PUNTAJE
Liquidez (Razón Corriente)	5
Índice Capital de Trabajo	5
Índice Nivel de Endeudamiento	5
TOTAL	15 PUNTOS

Obteniendo, como resultado, las puntuaciones siguientes: **Índice de Liquidez (Razón Corriente):**

OFERENTE	2021		2022	
	ÍNDICE	PUNTOS	ÍNDICE	PUNTOS
HOTELES, S.A. DE C.V.	0.74	3	1.13	4

Índice de Capital de Trabajo

PORCENTAJE SOBRE MONTO OFERTADO					
OFERENTE	OFERTA	10%	20%	35%	50%
HOTELES, S.A. DE C.V.	\$ 139,155.35	\$ 13,915.54	\$ 27,831.07	\$ 48,704.37	\$ 69,577.68

OFERENTE	2021		2022	
	ÍNDICE	PUNTOS	ÍNDICE	PUNTOS

HOTELES, S.A. DE C.V.	\$ (684,045.98)	0	\$371,765.28	5
-----------------------	-----------------	---	--------------	---

Índice de Endeudamiento

OFERENTE	2021		2022	
	ÍNDICE	PUNTOS	ÍNDICE	PUNTOS
HOTELES, S.A. DE C.V.	0.69	3	0.66	3

Consolidado de Evaluación Financiera

ÍNDICES FINANCIEROS	HOTELES, S.A. DE C.V.			
	2021		2022	
	ÍNDICE	PUNTOS	ÍNDICE	PUNTOS
ÍNDICE LIQUIDES RAZÓN CORRIENTE	0.74	3	1.13	4
ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO	-\$684,045.98	0	\$371,765.28	5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	0.69	3	0.66	3
PUNTAJE OBTENIDO POR AÑO		6		12
PUNTAJE FINAL	9 PUNTOS			

A partir del análisis financiero realizado a las cifras presentadas en los estados financieros de la oferente **HOTELES, S.A. DE C.V.**, se obtuvo como resultado que, respecto al Índice de Capital de Trabajo para el año 2021, obtuvo cero (0) puntos, alcanzando una puntuación final de nueve (9) puntos, determinándose que posee una situación financiera no aceptable, por lo que se le considera **"NO ELEGIBLE"** para continuar con la siguiente etapa de evaluación. **VI.** Por consiguiente, el Panel de Evaluación de Ofertas **RECOMENDÓ: A. RECHAZAR**, la oferta presentada por **HOTELES, S.A. DE C.V.**, por no cumplir con los requisitos detallados en el Documento de Solicitud de Ofertas, específicamente a lo relacionado con la Capacidad Financiera. **B. DECLARAR DESIERTO** el proceso por **LICITACIÓN COMPETITIVA REF.: No. LC-09/2024-CONAPINA "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y ARRENDAMIENTO DE LOCALES, CON SERVICIO DE INTERNET DEDICADO WIFI, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XXIII CONGRESO PANAMERICANO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y IV FORO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"**. **C. AUTORIZAR**, a la Unidad de Compras Públicas, a realizar una segunda convocatoria, bajo el método de Contratación Directa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 41, literal g de la LCP. **POR LO TANTO:** En uso de sus facultades legales **ACUERDA: I. RECHAZAR**, la oferta presentada por **HOTELES, S.A. DE C.V.**, por no cumplir con los requisitos detallados en el Documento de Solicitud de Ofertas, específicamente a lo relacionado con la Capacidad Financiera. **II. DECLARAR DESIERTO** el proceso por **LICITACIÓN COMPETITIVA REF.: No. LC-09/2024-CONAPINA "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y ARRENDAMIENTO DE LOCALES, CON SERVICIO DE INTERNET DEDICADO WIFI, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA**

INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XXIII CONGRESO PANAMERICANO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y IV FORO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES". III. AUTORIZAR, a la Unidad de Compras Públicas, a que previo cumplimiento de los requisitos y formalidades legales correspondientes y, garantizando los principios generales de las contrataciones públicas, realice una segunda convocatoria, bajo el método de Contratación Directa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 41, literal g de la LCP. **IV. NOTIFÍQUESE**. Posteriormente, la licenciada Castro informó que se cierra la presente sesión a las once horas con treinta minutos del día lunes quince de julio de dos mil veinticuatro y para constancia de los acuerdos adoptados, firman.

Licenciada Vera Ludmila Castro de Mena
Ministerio de Gobernación y Desarrollo
Territorial y Presidenta del Consejo Directivo

Licenciada Candida Parada de Acevedo
Procuradora General Adjunta

Licenciado Osiris Luna Meza
Viceministro de Justicia y Seguridad
Pública

Señor José Roberto Ortíz Capacho
Propietario

Licenciado Francisco Alejandro Magaña Ayala
Propietario

Licenciado Miguel Ángel Dueñas
Propietario

Licenciada Jenniffer Verence Salguero de Cuellar
Propietaria en esta sesión

Licenciada Linda Aracely Amaya de Morán
Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo y Directora Ejecutiva
del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia